

SALUDOS

Hoy es un gran día. Entregamos el XXVII Premio Pelayo, ese Premio que todos los buenos juristas esperan porque inexcusablemente, los meses de noviembre Mutua de Seguros Pelayo nos convoca para que seamos testigos de que una vez más se va a reconocer el prestigio de un jurista. Este año, además, es noticia y no debería serlo, que por tercera vez una mujer jurista, La Dra. Araceli Mangas Martín, ha sido distinguida con este Premio y como van a ver Uds., su prestigio es innegable.

El acierto en la creación de este Premio es indiscutible: los juristas debemos ser personas alejadas de los focos mediáticos. A veces he preguntado a personas cultas si conocían el nombre de un jurista en su calidad de tal, no como político. Muy raramente he recibido una respuesta; algunos lo confunden con algún filósofo y no andan errados porque una parte importante del pensamiento jurídico se ha construido a partir de la filosofía o ésta ha proporcionado las bases para las soluciones de los grandes problemas generales, como ocurre, por ejemplo, con la legitimidad del poder político para imponer leyes o con la necesidad de la independencia judicial. Pero no es esto a lo que quiero referirme: los juristas de a pie, los que trabajamos cada día en las Universidades, la judicatura, los despachos profesionales, los que poseemos el inmenso poder de interpretar las leyes y aplicarlas a las conductas de los ciudadanos, estamos escondidos detrás de quienes tienen el poder de decidir. Podemos asesorarles, pero nuestros consejos muchas veces caen en saco roto. A estos juristas ha ido dirigido desde el principio este

Premio, que ha permitido que la sociedad les conozca y les reconozca. El Pelayo ha venido a sustituir las carencias de otros grandes premios, que solo ocasionalmente han pensado en reconocer el trabajo callado, utilísimo y definitivo de esas personas que han dedicado su vida a la interpretación de las leyes que nos rigen. Sea bienvenido el Premio al que deseamos una larga vida y que se prolongue por muchos años.

Y esta veintisieteava vez el Premio ha homenajeado a una persona que reúne en sí misma diversas cualidades: es una gran jurista; se dedica al Derecho internacional público, muy especialmente al derecho europeo, piedra de toque de nuestro sistema y en su concepción de lo que debe ser el derecho internacional público, es ferviente defensora de la aplicación de los derechos fundamentales.

Araceli Mangas Martín, es el momento en que haga público tu cv, no tanto para regalarte los oídos con la escucha de lo mucho y bueno que has llevado a cabo, sino para que sea público todo lo que has hecho para auxiliar a esta humanidad doliente, especialmente en una de tus especialidades, el llamado “Derecho humanitario”.

No voy a leer tu cv, aunque sí haré referencias al mismo. Como eres muy celosa de tu intimidad y los premios se conceden a las personas por su trabajo y no por actitudes personales o íntimas, voy a hacer pocas referencias a tu vida personal: sé que naciste en Ledesma, provincia de Salamanca, que eres una persona muy vinculada a tu familia; que vienes de una familia numerosa y cuidaste a tu madre hasta que falleció y que procuras ver a tus hermanos y hermanas siempre que puedes. Además sé que te gusta mucho viajar, hasta el punto de que tus viajes exóticos se consideran "legendarios" y que te has “paseado casi por los cinco

continentes, buscando siempre el conocimiento de la cultura local". Y tú me has comentado que la razón de estos viajes y la elección del destino se ha debido a un hecho que tiene mucho que ver con la elección de tus temas de investigación: que en todos ha habido o hay una guerra civil. Me ha resultado emocionante saberlo. Derecho humanitario, guerra civil y viaje "de placer". Aunque eres una mujer pequeña, se te puede aplicar aquello que decimos los catalanes "en el bote pequeño está la buena confitura".

Tus raíces y vinculación a Salamanca han sido objeto de diversos reconocimientos: desde Ledesma, tu pueblo natal y del que te sientes muy orgullosa, hasta lógicamente la Universidad, donde estudiaste la Licenciatura y, después de un primer paso por la Complutense, has sido catedrática durante 25 años. Aunque después has vuelto a la Complutense, donde ahora ejerces. Al margen de mantener tu vinculación con la "escuela" que dejaste en Salamanca, eres socia de honor de Alumni USAL y colaboras con ellos siempre que te lo piden. Ello te ha merecido diversos reconocimientos como el título de Salmantina de honor y Ledesmina del año. Así como la Cruz de honor de San Raimundo de Peñafort, el título de la Academia de Ciencias Morales y Políticas de España y el de Mujer europea del Año 1992 en España.

Y todo ello, ¿a qué se debe? Permíteme que haga un resumen de tus grandes líneas de investigación, porque tu trabajo en ellas, es lo que ha llevado al reconocimiento que otros ya te han otorgado y que se culmina por ahora, con el Premio Pelayo.

Los dos grandes aspectos en los que has trabajado son el Derecho europeo, desde los ya bastante lejanos tiempos del Derecho comunitario, y el Derecho Humanitario, materia absolutamente propia de una internacionalista que, además, sirve para identificar

un concepto moderno del Derecho internacional público, al que tampoco es que estemos muy habituados. Empiezo, pues.

1º DERECHO EUROPEO: en el inicio de la vocación universitaria.

Muñoz Machado en la contestación al discurso de entrada en la Academia de Ciencias Morales pronunciado por Araceli Mangas, señala que los estudios de Derecho comunitario fueron los que marcaron las primeras ocupaciones de Araceli. En 1977-78 fue investigadora en el Instituto de Estudios europeos de la Universidad libre de Bruselas y leyó su tesis doctoral sobre el “Comité de representantes permanentes de las Comunidades europeas”, que publicó el Centro de estudios políticos y constitucionales en 1980. Y añade Santiago Muñoz Machado que “ese año quedó presentada en el escenario del Derecho internacional, una estudiosa cuya obra se convertiría enseguida en referente de rigor y calidad”.

Efectivamente, los problemas que ha estudiado Araceli Mangas en su ya larga trayectoria jurídica son importantísimos y se refieren al meollo de los problemas que se plantean en el ámbito de las relaciones entre la antigua CEE, ahora UE y los Estados miembros y los problemas de las relaciones de los Estados miembros entre ellos. En su obra destaca toda la problemática de la no nacida Constitución europea, que ocupa un buen número de trabajos en el momento en que se discutió la cuestión; la protección de los Derechos fundamentales en la UE y muy especialmente el papel del Tribunal de Justicia de la UE en la realización de los derechos económicos y sociales; los efectos del Brexit, la soberanía europea y toda la problemática de la separación de partes de un Estado miembro. Todo ello está contenido en trabajos publicados en

revistas de alto nivel, que no deben hacer olvidar su obra de referencia, las *Instituciones y Derecho de la UE*, de la que es coautora con Liñán Nogueras, que ha llegado a su décima edición en el año 2020 y que en realidad es la continuadora de su primera obra *Derecho Comunitario europeo y Derecho español*.

Pero no podemos restringir el conocimiento de la obra de Araceli Mangas al limitado ámbito universitario. Araceli es también una divulgadora de altísima calidad, porque muchos ciudadanos no especializados en los temas que trata conocemos sus opiniones a través de sus colaboraciones en la prensa. Y concretamente, la cuestión europea ha sido objeto de algunos artículos muy interesantes como “El futuro de la soberanía europea” (2021), “¿Y si la UE dejara de existir?” (2019) y otros igualmente interesantes. Pero es que además, no solo usa la prensa para divulgar su conocimiento científico (¿por qué somos tan reacios a usar unos medios distintos a los cerrados medios académicos?) Araceli tiene un blog, donde va introduciendo ambas actividades: la académica y la divulgadora. Pocos profesores lo tienen, pero quienes lo tienen, cumplen un servicio con la sociedad digno de encomio.

Su actividad relacionada con el Derecho europeo ha sido reconocida ampliamente: desde la concesión del Primer Centro europeo de Excelencia Jean Monet y la Cátedra Jean Monet de Derecho comunitario, hasta su reconocimiento como mujer europea en 1992 y miembro del Comité de sabios de la Comisión europea para asesorar la reforma del Tratado de Maastricht, pasando por la dirección de la Revista española de Derecho europeo y la pertenencia al Consejo científico de la Academia de Derecho europeo de Trier. Y muchas otras actividades que debo dejar en el tintero, no por menos importantes, sino para evitar alargarme mucho.

De aquí, una primera conclusión: el premio va esta vez a una experta en Derecho europeo, eso que nos parece exótico y lejano, como si España no fuese un miembro de la UE y casi el 80% del derecho aplicable en nuestro país no fuera derecho europeo. Gracias por ocuparte de ello, Araceli.

2º EL DERECHO INTERNACIONAL. El humanitarismo y los Derechos fundamentales.

Hace un tiempo leí una obra muy interesante relativa a la creación de los conceptos de crímenes contra la humanidad y el genocidio que se aplicaron en los juicios de Núremberg, *Calle Este-Oeste*. El autor, Philip Sands, reconoce el trabajo de dos juristas, Lauterpacht y Lemkin, absolutamente desconocidos por nosotros, en la línea en la que me he manifestado antes, en la elaboración de unos conceptos, que permitieron condenas por unos delitos que hasta aquel momento no habían existido.

Enlazando con ello, hay que reconocer que la doctrina que expresa Araceli Mangas sobre la naturaleza actual del Derecho Internacional resulta por una parte, atractiva por su optimismo y, por otra parte, sugerente en relación con las maneras de evitar la guerra y fomentar la paz, partiendo de la creación y el funcionamiento de las Naciones Unidas y, sobre todo, de la Declaración de Derechos Humanos de 1948. Mangas señala que el Derecho internacional es un nuevo derecho social en el que “se traban valores viejos y nuevos: las viejas ansias de respeto a la soberanía e independencia, y las nuevas exigencias de paz, con libertad y solidaridad, fundada en el respeto a los *derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho* y se sirve del sistema internacional institucionalizado para la definición de

intereses comunes y la gestión unitaria e imparcial de los nuevos bienes públicos internacionales”. De modo que “nunca el ser humano ha sido objeto de tanto interés y protección en el Derecho internacional” y así “hay que hacer un esfuerzo conjunto para hacer compatibles las diferencias existentes entre las diversas culturas con un concepto universalmente aceptado de la libertad y la dignidad humanas”. Según ella, el Derecho internacional parte de la base de que existe una sola civilización con muchas culturas, frase especialmente notable para caracterizar un viejo concepto.

Esta forma de entender el Derecho Internacional público impregna su discurso de recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas cuyo título es significativo: “Humanización, Democracia y Estado de Derecho en el Ordenamiento internacional”, leído en 2014, que podría considerarse a la vez la culminación de trabajos anteriores y el punto de partida de algunos posteriores sobre Derechos humanos en la UE, además de formar parte de trabajos colaboraciones en forma de dictámenes e informes técnicos relativos a estas materias. Pero sobre todo, humanos: el jurista debe utilizar el derecho para permitir que las personas posean aquello que como tales, les es debido: *ius suum quique tribuere*, decía el Digesto. Cuando estamos frente a guerras, frente a la utilización de las personas con la finalidad de obtener resultados en políticas perversas, el derecho debe reaccionar, tomando las decisiones adecuadas, no paternalísticamente, actuando justamente. Esta es, sobre todo, la función de los derechos fundamentales que Araceli Mangas impulsa por medio de la interpretación que está llevando a cabo en sus planteamientos del Derecho humanitario.

CONSIDERACIÓN FINAL

Todo este trabajo, las ideas y las novedades que has reflejado en tu actividad investigadora y docente han sido el producto de tu condición de profesora universitaria. Has formado parte y sigues en ello, de las instituciones de evaluación de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad investigadora (CNEAI), has evaluado proyectos de investigación en la ANEP, eres miembro de la Comisión de Economía, Ciencias jurídicas y sociales de la Fundación BBVA. Es decir, la Universidad por delante. Y la Universidad pública, con dedicación exclusiva, aquel ya viejo invento de Villar Palasí que en su día propició que los buenos pudieran quedarse en la Universidad, sin necesidad de compartir su dedicación con otras actividades necesarias para llegar a fin de mes. Y eso debe ser así porque de los 27 premiados con el Premio Pelayo, 17 han sido catedráticos de Universidad, en universidades públicas y si bien han compartido muchos de ellos en su natural evolución, otras actividades, estas se han beneficiado de los conocimientos adquiridos en los años dorados de su formación pre y post doctoral. Y como puede comprobarse en la actual premiada Araceli Mangas, el saber que se ha generado en las tareas universitarias no es estéril, no es simplemente teórico, no ha servido solo para el placer personal de quien ha invertido en su formación mediante la inversión de dinero público en las universidades: se ha proyectado en beneficio de la sociedad. Aunque no sea tan obvio para los que, sin tener mucha idea de lo que hacen los profesores, opinan sobre la inutilidad del saber teórico.

Querida Araceli: gracias por ser como eres. Y enhorabuena en nombre de todos los que estamos aquí.

